



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES -POR SUBASTA INVERSA No. UARIV-SI-005-2018

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Calle 16 No. 6 — 66 piso 19, Edificio Avianca de la Ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la calle 16 No. 6-66 piso 19 del Edificio Avianca de la ciudad de Bogotá D.C Teléfono: 7965150.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II

<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

Los oferentes deberán estar registrados, tener USUARIO y CONTRASEÑA de acceso a la plataforma del SECOP II.

OBJETO: Adquisición y entrega de instrumentos musicales para implementación de acciones y medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC de los veintitrés (23) sujetos colectivos identificados por la Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad para la atención y Reparación Integral a las víctimas, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

El presente proceso está identificado con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
[E] Productos de Uso Final	[60000000] Instrumentos musicales,	[60130000] Instrumentos	[60131000] Instrumentos de teclado



Grupo	Segmento	Familia	Clase
	juegos, juguetes, artes, artesanías, equipo educativo, materiales, accesorios, suministros	musicales, piezas y accesorios	[60131100] Instrumentos de metal
			[60131200] Instrumentos de viento de madera
			[60131300] Instrumentos de cuerda
			[60131400] Instrumentos de percusión
			[60131500] Piezas y accesorios de instrumentos musicales

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de: **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, de acuerdo con el procedimiento indicado en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada, el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El citado artículo contempla en su numeral 2 las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “selección abreviada” así: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual” (...).

Esta modalidad contempla varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso que nos ocupa, vale la pena citar lo contenido en el literal a) el cual señala lo siguiente:

“Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones



técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y compartan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.” (...)

El párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la [Ley 1150 de 2007](#). Por tratarse de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, adquisición a través de bolsas de productos o por acuerdo marco de precios.

Una vez consultados los Acuerdos Marco de precios vigentes publicados en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, se logró establecer que los bienes que se pretenden adquirir con el presente proceso no se encuentran contemplados en los Acuerdos Marco existentes.

En virtud a lo anterior, y en consideración a la naturaleza del proceso de selección y de conformidad con las disposiciones legales vigentes el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas,.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) de días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 18 septiembre de 2018.

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>. Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.



EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

5.1 Definición de presupuesto

5 El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$617.654.899,50) M/CTE, incluido IVA y el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

El valor del contrato será hasta por la suma resultante de la adjudicación, de conformidad con los precios unitarios, ofertados por el proponente adjudicatario..

5.2. Imputación presupuestal

6 Para soportar el presente proceso de selección, la Entidad cuenta para la vigencia 2018, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27918 del 25 de junio de 2018, expedido y aprobado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con cargo al siguiente rubro asignado:

CDP	RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN
27918	C-4101-1500-18-0-32	11	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACION COLECTIVA

7





NOTA 1: La tarifa del IVA cuando haya lugar, será la establecida por la normativa vigente y estará a cargo del contratista, así como los demás impuestos a que haya lugar.

NOTA 2: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio con recibido a satisfacción por parte del supervisor. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados o bienes efectivamente entregados con recibido a satisfacción por parte del supervisor.

NOTA 3: El valor unitario de los servicios y/o bienes será el que resulte al momento de la adjudicación.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal “<http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>”, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida SI/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	MEXICO	SI	SI	SI	NO
	PERU	SI	SI	SI	NO
CANADA		SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO
MEXICO		SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	SI



MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME Y SI HAY LUGAR PRECALIFICACIÓN

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1480 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, **NO** es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el presente proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria.

No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

1. De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos
2. Condiciones de experiencia
3. De Capacidad Financiera y Organizacional

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección y requisitos habilitantes se encuentran incluidas en el pliego de condiciones, sus anexos, estudios previos y adendas los cuales podrán ser consultados en el SECOP II.

Los proponentes deben tener en cuenta lo siguiente: 1) Estar registrado y tener usuario y clave en el SECOP II. y 2) Tener conexión a internet estable, en el evento de subasta inversa electrónica.

Nota: Teniendo en cuenta el comunicado de Colombia Compra Eficiente de fecha 18 de diciembre de 2017, según el cual se indica que:

“Después de revisar las necesidades de los usuarios del módulo de subasta del SECOP II, Colombia Compra Eficiente dará inicio a un plan de mejora con el fin de optimizar su funcionamiento.

Mientras se adelanta el plan de mejora, los procesos de contratación por la modalidad de selección abreviada con subasta podrán realizarse a través del SECOP II sin el uso del módulo de subasta, por lo cual las entidades contratantes que a la fecha no hayan publicado proyecto de pliego de los respectivos Procesos de selección abreviada por subasta inversa, **podrán llevar a cabo las subastas de manera presencial** o electrónica por fuera de la plataforma, de conformidad con el procedimiento establecido en la guía de selección abreviada con subasta del SECOP II. “(Negrilla fuera de texto).





En virtud a lo anterior, La Unidad adelantará audiencia de subasta inversa de forma ELECTRÓNICA siempre y cuando en la fecha límite para la presentación de ofertas (fecha de cierre) se haya finalizado el citado plan de mejora y se encuentre en pleno funcionamiento el módulo de subasta del SECOP II, en caso contrario se adelantará Audiencia de Subasta Inversa de forma PRESENCIAL.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección **NO** hay lugar a precalificación en virtud de que no es un Concurso de Méritos.

CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria y estudios previos	27 de agosto de 2018	SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 de agosto de 2018	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	03 de septiembre de 2018	SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	06 de septiembre de 2018	SECOP II
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	06 de septiembre de 2018	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de septiembre de 2018	SECOP II
Presentación observaciones pliego de condiciones	11 de septiembre de 2018	SECOP II
Respuesta a las observaciones realizadas al Pliego	14 de septiembre de 2018.	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	14 de septiembre de 2018.	SECOP II
Plazo máximo para solicitar limitación a MIPYMES		
Presentación de Ofertas	18 de septiembre de 2018	SECOP II
Apertura sobre requisitos habilitantes y técnicos	18 de septiembre de 2018	SECOP II
Informe presentación de ofertas	21 de septiembre de 2018	SECOP II
Publicación informe de verificación o evaluación	26 de septiembre de 2018	SECOP II
Presentación observaciones al informe verificación o evaluación	26 de septiembre de 2018	SECOP II
Apertura sobre económico Subasta	02 de octubre de 2018	SECOP II O presencial
Publicación acto administrativo de adjudicación declaratoria de desierta	02 de octubre de 2018	SECOP II
Firma del Contrato	04 de octubre de 2018	SECOP II





Entrega de la garantía única de cumplimiento	08 de octubre de 2018	SECOP II
--	-----------------------	----------

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2018.